



REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

RESOLUCION No. 08.D.I.C.

0002442

Ab. Roberto Caizahuano Villacrés
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE GUAYAQUIL (E)

CONSIDERANDO:

QUE se ha presentado ha este despacho tres testimonios de la escritura pública de constitución de la compañía **LEXNIMEX S. A.** otorgada ante el Notario Trigésimo Séptimo Suplente del cantón Guayaquil, el 18 de abril del 2008;

EN ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resolución No. ADM.03086 del 26 de marzo del 2003; ADM 03172 de 14 de mayo del 2003; ADM 07.347 del 29 de noviembre del 2007; y, ADM 08103 del 18 de abril del 2008.

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la constitución de la compañía **LEXNIMEX S. A.** y disponer que un extracto de la misma se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el domicilio principal de la compañía.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER: a) Que el Notario antes nombrado, tome nota al margen de la matriz de la escritura que se aprueba, del contenido de la presente resolución; b) Que el Registrador Mercantil o de la Propiedad del domicilio principal de la compañía, inscriba la referida escritura y esta resolución; y, c) Que dichos funcionarios sienten razón de esas anotaciones.

Cumplido lo anterior, remítase a este Despacho copia certificada de la escritura pública, copia de la afiliación a la respectiva Cámara de la Producción de conformidad a su objeto social y del Registro Único de Contribuyentes (RUC).

Comuníquese.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías de Guayaquil, a

29 ABR. 2008

Ab. Roberto Caizahuano Villacrés
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE GUAYAQUIL (E)

1173/2008.